



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2016-MDC/A

Ciéneguilla, 22 de febrero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIÉNEGUILLA.

VISTO:

El Informe N° 003-2016-MDC/GPP-SGPDI, de fecha 22 de febrero de 2016, de la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional a través del cual comunica el inicio del procedimiento de elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC del Distrito de Ciéneguilla, asimismo la designación de los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico en el marco de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico y la Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, que aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 195° de la Constitución Política del Estado, dispone que es competencia de las Municipalidades aprobar el Plan de Desarrollo Local Concertado con la sociedad civil.

Que, el literal "a" del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Municipalidades tienen competencia para planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial.

Que, mediante el Decreto Legislativo 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional CEPLAN, como ente rector del sistema de planeamiento estratégico.

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2012-PCM, se aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al planeamiento estratégico.

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, la cual tiene por finalidad que los planes estratégicos de las entidades de la Administración Públicas estén articulados al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional- PEDN, contribuir a que los recursos públicos se asignen y que tienen con eficiencia y eficacia y contribuyan al desarrollo nacional, en función a prioridades establecidas en los procesos de planeamiento estratégico; promover que las entidades de la Administración Pública mejoren la coordinación interinstitucional en sus procesos de planeamiento estratégico, mejorar la capacidad de las entidades de la Administración Pública para identificar, priorizar y aprovechar y gestionar los riesgos del entorno.

Que, con Decreto Supremo N° 400-2015-EF, de fecha 25 de diciembre de 2015, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2016, estableciendo que a las 40 Municipalidades de Tipo A, entre las que se encuentra el distrito de Ciéneguilla, les corresponde, entre otras, ejecutar la meta 03 "Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC" al 31 de julio de 2016.

Que, por Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, de fecha 20 de enero 2016, se aprueban los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, correspondientes a las metas 01 al 14, cuya





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2016-MDC/A

fecha máxima de cumplimiento es el 31 de julio del año 2016.

Que, mediante Ordenanza N° 171-2012-MDC se aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2012-2021 del distrito de Cieneguilla.

Estando a lo expuesto y en atención a las facultades conferidas al señor Alcalde por los artículos 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR INICIO al proceso de planeamiento estratégico para la formulación del **Plan de Desarrollo Local Concertado PDLC 2016 - 2021 del distrito de Cieneguilla.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR la **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO** y designar como miembros a:

- Alcalde, quien asumirá el rol de presidente
- Gerente Municipal.
- Gerente de Administración Tributaria y de Rentas.
- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- Gerente de Desarrollo Social.
- Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.
- Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal.
- Presidente de la Comisión de Rentas, Economía y Presupuesto, representante del Concejo Municipal.
- Freddy Hermógenes Amézquita Tapia, representante del CCLD.
- Subgerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- CONFORMAR el **EQUIPO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO** y designar como miembros a:

- Subgerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional - **quien asume la conducción y dirección del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico.**
- Gerente de Planificación y Presupuesto, **representante del Alcalde.**
- Gerente de Asesoría Jurídica, **representante de la Gerente Municipal.**
- Subgerente de Desarrollo Económico Local y Turismo, **representante del Gerente de Administración Tributaria y de Rentas.**
- Subgerente de Obras Públicas y Transporte, **representante del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.**
- Asistente en Servicio de Educación y Cultura, **representante de la Gerente de Desarrollo Social.**
- Técnico Administrativo II, **representante del Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.**
- Subgerente de Fiscalización y Control Municipal, **representante del Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal.**
- Presidente de la Comisión de Rentas, Economía y Presupuesto, **representante del Concejo Municipal.**
- Freddy Hermógenes Amézquita Tapia, **representante del CCLD o quien este delegue.**
- Subgerente de Obras Privadas y Catastro, **representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural con experiencia en el manejo de información geoespacial y catastro.**

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a cada uno de los miembros de la Comisión de





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2016-MDC/A

Planeamiento Estratégico, a los miembros del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, así como a los miembros del Concejo Municipal y a los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital el contenido de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Cieneguilla
[Signature]
Marco Antonio Olmos Aljovín
Secretario General

Municipalidad Distrital de Cieneguilla
[Signature]
EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcaide

